

Bogotá, 21 de noviembre de 2011

## **CIRCULAR No. 080**

**PARA:** EMPRESAS PRODUCTORAS, TRANSPORTADORAS,  
DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE GAS  
NATURAL, Y TERCERAS PARTES INTERESADAS

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE ENERGÍA Y GAS, CREG

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN, PARA COMENTARIOS, DEL INFORME FINAL  
DE LA “CONSULTORÍA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE  
CONTRATOS DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GAS  
NATURAL EN COLOMBIA”

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Circular 063 de 2011, puso a consideración de todos los interesados el Informe Final de la consultoría para la estandarización de contratos de suministro y transporte de gas natural en Colombia.

Sin embargo, a partir de las discusiones llevadas a cabo el día 24 de octubre en el Taller para presentar los resultados de la consultoría mencionada, los Consultores presentaron a la CREG un ajuste a dicho **INFORME FINAL**, el cual se pone a disposición de las empresas productoras, transportadoras, distribuidoras y comercializadoras de gas natural, así como de todos los interesados.

De esta manera, la CREG recibirá comentarios hasta el 5 de diciembre de 2011, los cuales serán considerados en la elaboración de la propuesta regulatoria del caso, que en su momento será publicada para comentarios.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO  
Director Ejecutivo